



¿HA CUMPLIDO EL CONSEJO DE MINISTROS? EL PLAN ANUAL NORMATIVO 2021 TIENE LA RESPUESTA*

Alba García Hernández
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha

Fecha de publicación: 19 de octubre de 2021

1. Introducción

Anualmente, el Consejo de Ministros, con el propósito de dotar de transparencia a su actuación, presenta el Plan Anual Normativo, en el que se recogen todas las iniciativas normativas que plantea aprobar durante el curso legislativo.

La elaboración del Plan de este año ha sido especialmente compleja, debido a los diversos obstáculos que el Ejecutivo ha tenido que afrontar: la acentuación de la crisis derivada de la pandemia, catástrofes naturales cada vez más acusadas, la falta de acuerdo interno en el Gobierno de coalición, etc. A pesar de estos factores, finalmente, se ha logrado su aprobación. Más vale tarde que nunca.

* Trabajo realizado en el marco del Contrato con referencia 2020-COB-9996 financiado con cargo a la ayuda para la realización de proyectos de investigación científica y transferencia de tecnología, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el Proyecto titulado “Protección de consumidores y riesgo de exclusión social en Castilla-La Mancha” (PCRECLM) con Ref.: SBPLY/19/180501/000333 dirigido por Ángel Carrasco Perera y Ana Isabel Mendoza Losana; en el marco del Proyecto de Investigación PGC2018-098683-B-I00, del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MCIU) y la Agencia Estatal de Investigación (AEI) cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) titulado “Protección de consumidores y riesgo de exclusión social”, dirigido por Ángel Carrasco Perera y Encarna Cordero Lobato; a la Ayuda para la financiación de actividades de investigación dirigidas a grupos de la UCLM Ref.: 2020-GRIN-29156, denominado "Grupo de Investigación del Profesor Ángel Carrasco" (GIPAC).



Uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta esta herramienta es la modernización del ordenamiento jurídico vigente, así como la recuperación económica y el apoyo social.

El Plan Anual Normativo 2021 se acompaña de dos Anexos; el primero de ellos se refiere al grado de cumplimiento alcanzado en lo que a las iniciativas normativas propuestas se refiere, mientras que el segundo se corresponde con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como misión relanzar la economía española; paliar los efectos de la crisis sanitaria, económica y social en la que nos encontramos inmersos y apostar por un presente y un futuro respetuosos con el medioambiente.

2. ¿Qué es El Plan Anual Normativo 2021?

El Plan Anual Normativo es el instrumento en el que se recopilan todos aquellos asuntos que el Consejo de Ministros prevé aprobar durante el transcurrir del año. Cada una de estas materias se encuentran ordenadas en función de diversas temáticas de interés como justicia, defensa, seguridad ciudadana, educación, energía o igualdad. Así pues, los ámbitos en los que se espera en 2021 una mayor actividad normativa son agricultura, ganadería y pesca; educación, formación profesional y universidades y, empleo y relaciones laborales.

Este Plan de la Administración General del Estado, contiene normas tanto legislativas como reglamentarias. Concretamente, cuenta con 144 propuestas entre las que se encuentran seis leyes orgánicas, veintiocho leyes ordinarias y ciento diez reales decretos. Además, tales iniciativas también incluyen normas procedentes del derecho europeo. Estas últimas constituyen un 26% sobre el total de las iniciativas normativas planteadas.

El Plan incluye dos Anexos: el primero recoge el avance del Gobierno en el cumplimiento de las propuestas presentadas y el segundo de ellos recoge los proyectos normativos pendientes de aprobación a 31 de agosto de 2021 relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El objetivo de su elaboración reside en la planificación de la actividad normativa del Gobierno de la Nación, así como en la garantía del cumplimiento del deber de transparencia, pues, a través de su redacción y publicación, se favorece el conocimiento previo de las normas, salvaguardando, de este modo, la seguridad jurídica de nuestro sistema jurídico, la satisfacción de los diversos intereses concurrentes y el control del cumplimiento de las propuestas gubernativas.



La planificación contribuye a la racionalización de la producción normativa y a la simplificación del ordenamiento, así como la evaluación de sus efectos y logros efectivos. De igual forma, tanto los particulares, como las empresas o la propia Administración Pública, podrán adaptar o acomodar sus actuaciones al marco jurídico vigente con antelación.

A pesar de la necesidad de este Plan, en el periodo 2020-2021, su aprobación se ha visto alterada por la pandemia, circunstancia que ha condicionado, no solo su presentación, sino también su contenido material. Es por este motivo que uno de los ejes fundamentales del Plan Anual Normativo de este año es la recuperación de la economía y, sobre todo, del ámbito social de nuestro país, por lo que, gran parte de las iniciativas incluidas se encuentran estrechamente vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de 27 de abril de 2021. Particularmente, en relación con este Plan, se proponen dos leyes orgánicas sobre seis totales, catorce leyes ordinarias de un total de veintiocho y treinta y cuatro reales decretos. La suma total de iniciativas normativas referidas al Plan de Recuperación son cincuenta, representando un 35% de todas las normas presentadas.

3. Las propuestas normativas para este año

Las iniciativas se ocupan de muy diversos asuntos que se refieren a distintos ámbitos materiales. A continuación, se exponen las propuestas más destacadas agrupadas según la temática que abordan:

3.1. Relaciones internacionales

Bajo esta materia se aúnan una ley orgánica y un real decreto. La primera de ellas es la Ley de cooperación internacional para el desarrollo sostenible por la que se pretende adecuar el marco político-jurídico a la Agenda 2030 y a las políticas de desarrollo de la Unión Europea, así como fomentar la coherencia de las políticas públicas para el desarrollo sostenible. Por otro lado, se incluye el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de estructura y funcionamiento de la Comisión Nacional Española de Cooperación con la UNESCO.

3.2. Justicia

Las principales normas que se quieren aprobar en este ámbito son las siguientes:

- Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de juzgados de lo mercantil por la que se pretende ajustar las competencias mercantiles de los órganos judiciales.



- Ley de Enjuiciamiento Criminal. Se propone este Anteproyecto como eje de la transformación del proceso penal en el que se potencie la figura de los jueces y fiscal. Se pretende la incorporación en nuestro ordenamiento del Fiscal Europeo, de acuerdo con la normativa de la Unión.
- Ley de medidas de eficiencia organizativa del servicio público de Justicia. Se pretende la modificación de la organización de Juzgados y Tribunales.
- Ley Orgánica por la que se establecen normas que faciliten el uso de información financiera y de otro tipo para la prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales por la que se extiende la protección en el ámbito policial y judicial penal.
- Ley de modificación del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real decreto legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la incorporación a la legislación española de la Directiva (UE) 2019/1023 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia). Se modifica la Ley Concursal como consecuencia de las directivas europeas, que recientemente ha sido aprobada¹.
- Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal.

Otras iniciativas que se presentan son:

- Ley de medidas de eficiencia procesal del servicio público de Justicia
- Ley reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y por la que se traspone la Directiva (UE) 2019/1937 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión,
- Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 37/2019, de 1 de febrero, por el que se crea la Comisión de selección y se regula el procedimiento para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España, a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

3.3. Defensa

En materia de Defensa únicamente se propone la aprobación de un Real Decreto por el que se pretende delimitar el marco de la enseñanza en las Fuerzas Armadas y es el

¹ «BOE» núm. 127, de 07/05/2020. [BOE-A-2020-4859](https://www.boe.es/boe-2020-4859).



Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de la enseñanza militar, su evaluación y la normativa necesaria para su desarrollo.

3.4. Política presupuestaria y tributaria

La norma de mayor relevancia que se propone aprobar es la Ley de presupuestos Generales del Estado para el siguiente año, además de otra ley derivada de la transposición de directivas en materia de impuestos especiales y dos reales decretos.

3.5. Seguridad ciudadana y protección civil

Se plantea la reforma de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, especialmente controvertida y la actualización de la Directriz Básica de planificación de Protección Civil ante Fenómenos Meteorológicos Adversos.

3.6. Infraestructuras y transportes

En ambos ámbitos se incentiva la sostenibilidad y el respeto al medioambiente.

Respecto al campo de las infraestructuras, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se compromete a la aprobación del Real Decreto de modificación del Código Técnico de la Edificación, aprobado por Real Decreto 314/2006, fruto de la transposición parcial de la Directiva 844/2018 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/317UE referida a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética, en lo relacionado con el fomento de la electromovilidad.

En materia de transportes y movilidad se busca la creación de un sistema energético sostenible y descarbonizado, mediante una movilidad basada en la reducción de emisiones. Para ello, se propone la Ley por la que se transpone la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes. Por otra parte, en aras de facilitar el intercambio de información en asuntos relacionados con los peajes, se plantea el Real Decreto por el que se regula la interoperabilidad de los sistemas de peaje en las carreteras españolas.

3.7. Urbanismo y vivienda

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, junto con el Ministerio de Derechos sociales y Agenda 2030 busca delimitar el marco normativo del derecho a



la vivienda desde una perspectiva estatal y es por ello por lo que proponen la Ley estatal por el derecho a la vivienda. Igualmente destaca el Real Decreto por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2022-2025, por el se pretende aprobar ayudas procedentes del Estado en esta materia.

3.8. Educación, Formación profesional y Universidades

Es en el campo de la educación donde la actuación normativa pretende ser más prolija. El Gobierno propone diversas normas que tienen por objeto la promoción e incentivación de la educación no universitaria a través de la formación profesional, así como una profunda remodelación del sistema universitario. Algunas de las propuestas normativas que se plantean como herramientas jurídicas para alcanzar estos propósitos son:

- Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Regula el régimen básico de esta modalidad formativa por medio de la modificación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Ley Orgánica del Sistema Universitario. El propósito de esta norma es lograr la modernización del sistema universitario, reforzando la autonomía universitaria y la actuación, en este ámbito, de los entes autonómicos. Orienta la educación en este nivel hacia la internacionalización y la calidad.
- Ley de convivencia universitaria. En línea con la anterior iniciativa, aspira a fijar el marco de ejercicio de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria y a mejorar la convivencia entre ellos, particularmente, en lo que se refiere a la resolución de conflictos.

3.9. Empleo y relaciones laborales

Si en el ámbito educativo la actividad normativa era llamativa por su extensión, poco tiene que envidiar el campo laboral.

En aras de mejorar la resiliencia, el carácter inclusivo y el dinamismo del mercado de trabajo nacional, mediante la modernización de las relaciones de trabajo, se propone la Ley por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. El Ministerio de Trabajo y Economía Social busca adaptar el mercado a la demanda



actual y a las nuevas oportunidades surgidas en un entorno cambiante y absolutamente globalizado.

Particularmente discutido ha sido el Real Decreto por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021², que quiere dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1. del Estatuto respecto a la determinación de la cuantía del salario mínimo. En la misma línea, se propone la aprobación del Real Decreto por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.

3.10. Comercio, turismo, industria y PYMES

En el plano comercial, únicamente se plantea la reforma y modernización en asuntos relacionados con las inversiones exteriores por medio del Real Decreto sobre Inversiones Exteriores

En el turismo aborda la fuerte incidencia de la iniciación del procedimiento de insolvencia del grupo Thomas Cook, la mayor red de turoperación, aerolíneas y establecimientos hoteleros con el Real Decreto por el que se regula el Fondo Financiero del Estado para la Competitividad Turística F.C.P.J. (FOCIT. De acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de Turismo en su página *web*, “el Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT) tiene como finalidad primordial apoyar financieramente los planes de renovación y modernización integral de destinos turísticos maduros del litoral español, diseñados y ejecutados mediante la iniciativa conjunta entre las diversas Administraciones y el sector privado. Para ello, se prevé que el Estado otorgue créditos con largos plazos de amortización, incluyendo períodos de gracia, y bajos tipos de interés, a aquellas entidades que integran la Administración Local que participen en estas iniciativas.”³

Desde la perspectiva industrial, preocupa el cumplimiento de los objetivos medioambientales, concretamente, la sostenibilidad de este sector en términos ambientales.

3.11. Agricultura, ganadería y pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación propone una diversidad de normas entre las que cabe citar la Ley de Pesca Sostenible e Investigación Pesquera, por la que se pretende la implementación del principio de sostenibilidad en el sector de la pesca, de acuerdo con lo acordado en la Agenda 2030 y la Gobernanza de los

² «BOE» núm. 233, de 29 de septiembre de 2021, páginas 119385 a 119389 (5 págs.) BOE-A-2021-15770

³ <https://turismo.gob.es/desarrollo-sostenibilidad/Paginas/lineas-credito.aspx>



Océanos. Asimismo, tiene una importante aplicación social, tratando de afrontar los retos que se presentan en la gestión pesquera y fortalecer la relación ciencia-política pesquera.

3.12. Administraciones públicas

Destaca el Real Decreto por el que se regula el teletrabajo en el ámbito de la Administración General del Estado como norma tendente a la vuelta a la “normalidad” tras la pandemia.

3.13. Energía

De nuevo, se promueve el cumplimiento del principio de sostenibilidad, de gran transcendencia en el sector energético. Se fija la aprobación, entre otros, del Real Decreto de transposición de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables en lo referente a los objetivos de penetración de energías renovables en el transporte y a la creación de un sistema de garantías de origen renovable de gases renovables, por la que se propone la reducción de gases de efecto invernadero o del Real Decreto por el que se regulan los servicios de recarga de vehículos eléctricos.

3.14. Medio ambiente

Las iniciativas en este campo son de muy diversa naturaleza; no obstante, se ha de hacer alusión al Real Decreto sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, con el propósito de fijar las técnicas necesarias para evitar y mitigar los efectos de la contaminación de las aguas superficiales continentales, de transición, costera y subterráneas derivada de los nitratos de las fuentes agrarias.

3.15. Cultura

Se busca la remodelación y modernización del marco normativo aplicable al Patrimonio Histórico Español, incidiendo en nuevos conceptos como el patrimonio inmaterial, industrial o audiovisual. Igualmente, se procura salvaguardar la conservación del patrimonio.



3.16. Deporte

Con la Ley del Deporte, de nuevo, se ansía la renovación del contexto jurídico de este sector, así como su adaptación a los nuevos tiempos. De manera complementaria, se aborda el asunto sobre las apuestas.

3.17. Política económica

La producción normativa en el ámbito de la política económica se enfoca a la recuperación económica de nuestro país. Se propone la creación de leyes como la Ley de fomento del ecosistema de las empresas emergentes o la Ley de Creación y Crecimiento de Empresas. La primera de ellas se dirige a la creación de un marco normativo basado en el fomento de la creación de nuevas empresas y en la asistencia a los empresarios durante todo el proceso, a la vez que pretende la implantación de mecanismos de seguimiento y evaluación de los objetivos alcanzados. De otra parte, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, plantea la Ley de Creación y Crecimiento de empresas con el propósito de disipar los obstáculos a los que los empresarios se han de enfrentar en la creación, desarrollo y reestructuración de sus organizaciones, como elemento clave para optimizar los niveles de productividad.

3.18. Transformación digital

La mayor parte de las iniciativas que se encuadran en el marco de la transformación digital derivan de directrices de la Unión Europea. Se enuncia la Ley General de Comunicación Audiovisual como norma básica por la que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 2018/1808, de Servicios de Comunicación Audiovisual. Igualmente, se plantea la Ley General de Telecomunicaciones como muestra de la renovación jurídica de este sector y su adaptación a las exigencias europeas por medio de la inclusión del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas. Por otro lado, se formulan otras iniciativas de gran relevancia como son la Ley sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación (5G), el Real Decreto por el que se regulan los instrumentos operativos para la administración digital de la Administración General del Estado o el Real Decreto por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad como respuesta a las nuevas necesidades de ciberseguridad en el ámbito de la Administración Pública.



3.19. Sanidad; Ciencia, Investigación e Innovación y Derechos Sociales e Inclusión Social

En materia de sanidad, las iniciativas adquieren el rango de reales decretos y versan sobre muy diversas materias: formación y capacitación de los especialistas y profesionales en Ciencias de la Salud, regulación de productos sanitarios, medicamentos veterinarios, etc.

En lo que se refiere a la Ciencia y al I+D+I, se trata de atraer y retener el talento, fomentar la transferencia de conocimiento y favorecer el desarrollo empresarial en este sentido por medio de la Ley por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Respecto al plano de los derechos sociales e Inclusión Social, la mayoría de las normas que se formulan en este ámbito giran en torno a la figura del ingreso mínimo vital. Ejemplo es el Real Decreto por el que se propone la regulación del Sello de Inclusión Social como distintivo que se reconocerá a las entidades empresariales y organizaciones públicas que fomenten el “tránsito de las personas beneficiarias del ingreso mínimo vital desde una situación de riesgo de pobreza y exclusión a la participación activa en la sociedad”. Con temática muy distinta, aunque con el mismo rango, se fijan las bases para la ordenación de los núcleos zoológicos de animales de compañía como regla de referencia en materia de condiciones higiénico-sanitarias, seguridad o bienestar animal.

3.20. Igualdad

La tan discutida Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI se erige como punta de lanza en asuntos de igualdad. Promueve la igualdad efectiva de las personas trans, a partir del reconocimiento libre de la identidad de género que expresen. En la misma medida, ansía la igualdad y no discriminación de las personas homosexuales intersexuales y bisexuales, así como de sus familias.

3.21. Alimentación y consumo

Las propuestas de mayor envergadura son:

- Ley de Servicios de Atención al Cliente. A través de esta Ley se ordenan los servicios de atención a clientes de las organizaciones empresariales como elemento clave en la protección de los derechos de los consumidores.



- Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, con objeto de transponer diversas directivas comunitarias en materia de consumo.
- Real Decreto sobre entornos más seguros de juego. El propósito de esta norma es incentivar el juego responsable.

Otras iniciativas que se plantean son las siguientes:

- Real Decreto, por el que se establece la norma de calidad de las conservas vegetales.
- Real Decreto por el que se aprueba la norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.
- Real Decreto por el que se establecen medidas para el control del bienestar de los animales en los mataderos mediante la instalación de sistemas de videovigilancia.

3.22. Seguridad social, pensiones y migraciones

En asuntos de seguridad social y pensiones la producción normativa gira alrededor de los reales decretos. Solo se formula una norma con rango legal: la Ley por la que se modifica el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la promoción pública de fondos de pensiones de empleo y la creación de planes de pensiones de empleo simplificados.

La misma tendencia se sigue en el ámbito de migraciones, donde se presentan dos Reales Decretos: Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (modificación en materia de menores extranjeros no acompañados) y el Real Decreto por el que se deroga el Real Decreto 1493/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueban las normas reguladoras de la concesión directa de ayudas destinadas a atender las situaciones de extraordinaria necesidad de los españoles retornados.

4. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

La situación de pandemia que hemos vivido en los dos últimos años ha marcado el rumbo político, económico y social de nuestro país. Para paliar los efectos de esta grave



crisis, se han promovido numerosas medidas de naturaleza muy diversa que han pretendido la mejora del tejido empresarial, el mantenimiento de los niveles de rentas de las familias españolas y el sostenimiento del empleo. No obstante, tales mecanismos han sido insuficientes para recuperar la situación previa a la pandemia. La Unión Europea ha puesto gran empeño en mitigar los efectos dimanantes de la crisis sanitaria mediante distintas actuaciones como el Plan *Next Generation*, como medida para contrarrestar las circunstancias actuales y apostar por la recuperación y la modernización económica.

En este punto, en el marco nacional, se impulsa este Plan en base a cuatro ejes:

- 1º) El reforzamiento de la inversión, tanto pública como privada, con objeto de promover la transición ecológica, la eficiencia energética, el impulso de la energía renovable o la descarbonización.
- 2º) Agilizar la transición digital de carácter transversal.
- 3º) Lograr la mejora de la cohesión social y territorial.
- 4º) Trabajar en la igualdad efectiva y real de género.

De este modo, se proponen medidas especialmente relevantes para la contribución a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como el proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, el proyecto de Ley por la que se actúa sobre la retribución del CO2 o el proyecto de Ley de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.

5. Grado de cumplimiento: normas aprobadas entre enero y agosto de 2021

El nivel de cumplimiento alcanzado por el Ejecutivo respecto a las anteriores iniciativas normativas se mide por medio del Anexo I que acompaña al Plan Anual Normativo y refleja la consecución de objetivos desde el 1 de enero hasta el 31 de agosto de 2021.

En total, han sido aprobados 170 proyectos, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

- Una reforma constitucional⁴.

⁴ Se reforma el texto del art. 49, Los objetivos de esta medida son cuatro: 1) adaptar el Texto Constitucional a la Convención de 2006, 2) modificar el lenguaje empleado en el artículo con el que se hace referencia a este colectivo, 3) se reforma la estructura y 4) se adapta el propio texto con fines de modernizar su redacción.

“Artículo 49”:

1. Las personas con discapacidad son titulares de los derechos y deberes previstos en este Título en condiciones de libertad e igualdad real y efectiva, sin que pueda producirse discriminación.



- 4 Leyes orgánicas.
- 8 Leyes ordinarias.
- 16 Reales Decretos-Leyes.
- 141 Reales Decretos.

De todas ellas, 36 iniciativas habían sido anteriormente previstas en el Plan Anual Normativa de 2020. De las correspondientes a este curso, las más destacadas son:

- El Ministerio de Justicia ha aprobado el Proyecto de Ley Orgánica de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea, así como el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española y el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita⁵.
- Por su parte, el Ministerio de Hacienda ha dado luz verde al Real Decreto 400/2021, de 8 de junio, por el que desarrollan las reglas de localización de los dispositivos de los usuarios y las obligaciones formales del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales⁶, y se modifica el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio⁷.
- El Ministerio de Interior ha conseguido la aprobación de las dos leyes siguientes: un primer texto con gran relevancia en materia de protección de datos, la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales⁸, y una segunda norma con vocación de modernizar el sector vial, el Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a

-
2. Los poderes públicos realizarán las políticas necesarias para garantizar la plena autonomía personal e inclusión social de las personas con discapacidad. Estas políticas respetarán su libertad de elección y preferencias, y serán adoptadas con la participación de las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los términos que establezcan las leyes. Se atenderán particularmente las necesidades específicas de las mujeres y niñas con discapacidad.
 3. Se regulará la especial protección de las personas con discapacidad para el pleno ejercicio de sus derechos y deberes.
 4. Las personas con discapacidad gozan de la protección prevista en los tratados internacionales ratificados por España que velan por sus derechos."

⁵ «BOE» núm. 71, de 24 de marzo de 2021, páginas 33597 a 33649 (53 págs.)

⁶ «BOE» núm. 137, de 9 de junio de 2021, páginas 70038 a 70044 (7 págs.)

⁷ «BOE» núm. 213, de 05/09/2007

⁸ «BOE» núm. 126, de 27/05/2021



Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos.

- En asuntos laborales, se ha logrado la aprobación del Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales como norma de mayor trascendencia en este plano⁹.
- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha adoptado el Real Decreto 136/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Industrial¹⁰, el Real Decreto 402/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones¹¹ y Real Decreto 538/2021, de 13 de julio, por el que se deroga el Real Decreto 199/2010, de 26 de febrero, por el que se regula el ejercicio de la venta ambulante o no sedentaria¹², habiendo sido esta última norma particularmente controvertida desde su diseño.
- El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, finalmente, ha conseguido aprobar el Proyecto de Ley de Memoria Democrática, a pesar del gran revuelo social que esta ha provocado. De manera conjunta con otros Ministerios, se han sacado adelante:
 - El Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
 - El Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca “Filomena”¹³.
 - El Real Decreto-ley 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua¹⁴.

⁹ «BOE» núm. 113, de 12 de mayo de 2021, páginas 56733 a 56738 (6 págs.)

¹⁰ «BOE» núm. 53, de 3 de marzo de 2021, páginas 25025 a 25051 (27 págs.)

¹¹ «BOE» núm. 157, de 2 de julio de 2021, páginas 78664 a 78666 (3 págs.)

¹² «BOE» núm. 187, de 6 de agosto de 2021, páginas 96549 a 96550 (2 págs.)

¹³ «BOE» núm. 119, de 19 de mayo de 2021, páginas 59521 a 59532 (12 págs.)

¹⁴ «BOE» núm. 151, de 25 de junio de 2021, páginas 76274 a 76289 (16 págs.)



- El Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- El Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- El Real Decreto 389/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos¹⁵.
- Por otro lado, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha aprobado el Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico y el Real Decreto 638/2021, de 27 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura¹⁶.
- El Ministerio de Consumo ha aprobado el Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica¹⁷.

¹⁵ «BOE» núm. 131, de 2 de junio de 2021, páginas 67325 a 67350 (26 págs.)

¹⁶ «BOE» núm. 179, de 28 de julio de 2021, páginas 90760 a 90764 (5 págs.)

¹⁷ «BOE» núm. 17, de 20/01/2021